



PROTOCOLO DE ACCIDENTES DE ESTUDIANTES

Introducción

En relación a las actuales políticas de educación y en conjunto con el Plan de Seguridad Escolar, es que se define el protocolo de accidente escolar como un conjunto de acciones ejecutadas por personal Capacitado del Liceo experimental Manuel de Salas, con el fin de entregar asistencia en caso de accidente de algún integrante, o algún evento dónde se vea en riesgo la integridad de cualquier miembro de nuestra comunidad escolar.

Se entiende por accidente escolar:

- a. Toda lesión que un estudiante sufra a causa o con ocasión de sus estudios, o de la realización de su práctica profesional o educacional, y que le produzca incapacidad o muerte.
- b. Los ocurridos en el trayecto directo, de ida o regreso, entre la habitación o sitio de trabajo del estudiante y el establecimiento educacional respectivo, el lugar donde realice su práctica educacional o profesional como también los ocurridos en el trayecto directo entre estos últimos lugares.

El presente protocolo se aplicará en todas las actividades curriculares lectivas, extracurriculares, talleres actividades deportivas y, en general, en todas las actividades que se realizan en las dependencias del establecimiento educacional, tales como salas de clases, patio, gimnasio, canchas habilitadas y laboratorios. Este procedimiento es aplicable a todas las situaciones en que algún estudiante sufra un accidente escolar dentro o fuera del establecimiento, en la forma que en este documento se indica.

En caso de accidente escolar todos los y las estudiantes, tanto en educación parvularia, básica y media están cubiertos por el seguro escolar estatal desde el instante en que se matriculen en el colegio, independiente si el apoderado contrata un seguro escolar en alguna institución privada.

“Ley 16.744 Art.3º, dispone que estarán protegidos todos los alumnos de establecimientos fiscales o particulares por los accidentes que sufran con ocasión de sus estudios, o en la realización de su práctica profesional.”

OBJETIVOS

Objetivo general:

Gestionar eficazmente la atención primaria de enfermería a los estudiantes del Liceo Experimental Manuel de Salas.

Objetivos específicos:



- ✓ Brindar la atención primaria adecuada para cada situación.
- ✓ Atender con celeridad los accidentes de riesgo moderado o grave y derivar a los centros asistenciales que corresponda.
- ✓ Realizar seguimiento a los estudiantes derivados a centro asistencial.

CLASIFICACIÓN DE ACCIDENTES O DOLENCIAS

Accidentes o dolencias leve: Se considera accidente escolar cualquier lesión leve que se haya provoca bajo cualquier espacio físico del liceo y en cualquier instancia pedagógica o recreativa. Se considera leve, a las siguientes lesiones o dolencias:

- Contusión corporal leve que no incapacite el movimiento y que refiera leve dolor.
- Contusión ocular sin signo de hemorragia interna o sangrado.
- Caídas que no superan la propia altura del individuo.
- Heridas con sangramiento escaso que cede a los 5 minutos de compresión.
- Síntomas de resfrío.
- Malestar abdominal leve.
- Picadura de insecto con escasa o nula reacción alérgica.
- Cefalea leve, sin signos de alteración neurológica.
- Enfermedades crónicas sin evidencia de deterioro.

Accidentes o dolencias de moderadas: Se considera accidente escolar cualquier lesión moderada que se haya provoca bajo cualquier espacio físico del liceo y en cualquier instancia pedagógica o recreativa. Se considera moderado, a las siguientes lesiones o dolencias:

- Dificultad respiratoria.
- Dolores en el pecho con antecedentes de patología cardiaca o respiratoria.
- Cuadros de angustia que no ceden a los 30 minutos.
- Contusión craneana sin pérdida de conciencia por caída de altura mayor a la talla del individuo y con signos de alteración neurológica. (escala de Glasgow < o igual a 12).
- Contusiones corporales con dolor moderado a la movilización que incapaciten el movimiento.
- Contusión ocular con hemorragia interna o sangrado evidente.
- Descompensación de presión y o glicemia.
- Quemadura con dolor insoportable que afecta funcionalidad de la zona lesionada.



- Heridas con sangrado continuo y moderado que no cesa a los 5 minutos de compresión.
- Fiebre.
- Cefalea con dolor moderado o con signos de alteración neurológica.
- Dolor moderado de cualquier índole.
- Dolor abdominal severo, con o sin signos de vómitos o diarrea.

Accidentes o dolencias severas: Se considera accidente escolar cualquier lesión severa que se haya provoca bajo cualquier espacio físico del liceo y en cualquier instancia pedagógica o recreativa. Se considera severo, a las siguientes lesiones o dolencias:

- Paro cardio-respiratorio.
- Convulsiones.
- Crisis asmática.
- Contusiones con deformidad y dolor insoportable a la inmovilización que incapaciten el movimiento.
- Contusión craneana con pérdida de conciencia o Glasgow <o igual a 11).
- Heridas de gran magnitud o cortantes profundas, con sangrado continuo y abundante que no cesa a los 10 min de compresión.
- Quemadura de gran magnitud y de dolor insoportable que afecta funcionalidad de zona lesionada.
- Intento o ideaciónsuicida.
- Intoxicación por medicamentos o agente químico diverso (gas, cloro, etc)

Procedimientos generales:

Si un estudiante sufre un accidente de cualquier índole, el (la) profesor(a) o funcionario(a) que sea testigo o que reciba tal información, deberá dar aviso a la secretaría del ciclo que corresponda. Todo profesor o funcionario, dentro o fuera de su horario, deberá prestar toda la colaboración que se le solicite o que la situación amerite en estos casos.

Los(as) Profesores y funcionarios de todos los Ciclos, Niveles, Unidades o Áreas deben conocer el número telefónico o anexo de todos los Jefes y Secretarías de Ciclo que corresponda, y de la Unidad de Enfermería del Liceo, a objeto de afrontar situaciones de emergencia, como las descritas precedentemente.



En caso de que el estudiante pueda desplazarse y trasladarse a la unidad de enfermería se procederá a:

- En el ciclo 1 y ciclo 2 (solo para primero y segundos básicos), el o la estudiante será trasladado a la unidad de enfermería por la Educadora, Profesora(o) o Asistente de Párvulos a cargo. Será evaluado en dicha unidad, desde donde se informará telefónicamente a los apoderados del estado del alumno y las características del accidente, con el fin de mantener informado al apoderado y definiendo el protocolo a seguir según gravedad.
- En el ciclo 2 para 3° y 4° básicos, el profesor(a) solicitará, a través de un estudiante, la colaboración de un encargado de Convivencia Escolar, u otro adulto responsable, quien deberá acompañar al estudiante a la Unidad de Enfermería. Será evaluado en dicha unidad y se informará al apoderado vía telefónica (si se estima conveniente) o bien irá una nota de atención de enfermería en agenda, informando el estado del alumno y el protocolo a seguir según la gravedad.
- Para el ciclo 3 y ciclo 4 (5° Año Básico a IVº Año Medio), se solicitará la colaboración de un compañero(a) o de un encargado de Convivencia Escolar, si corresponde, para que acompañe a él o la estudiante a la unidad de enfermería. Será evaluado en dicha unidad y se informará al apoderado vía telefónica (si se estima conveniente) o bien irá una nota de atención de enfermería en agenda, informando el estado del alumno y el protocolo a seguir según la gravedad.

En caso de que el accidente ocurra al interior de la sala de clases en el que él o la estudiante no pueda ser trasladado a la unidad de enfermería (en casos de Traumatismos severo, pérdida de conciencia, contusiones craneanas por caídas a nivel y de altura o alguna alteración que inhabilite la movilidad del o la estudiante), se solicitará que un adulto responsable dé aviso a la Unidad de Enfermería, para que el personal de la unidad se traslade al lugar del accidente y defina el protocolo a seguir.

En caso de que el profesor(a) tenga clases en otro curso, velará porque él o la estudiante permanezca sin movimientos en el lugar, e informará a la Secretaría de Ciclo para que enfermería y un encargado(a) de Convivencia Escolar asista al estudiante y se hagan cargo de la situación. El profesor(a) se retirará sólo cuando dicho(a) encargado(a) de la Unidad llegue al lugar y la situación no amerite más de su presencia.

Desde la unidad de Convivencia Escolar o secretaria se informará de lo ocurrido al Profesor(a) Jefe(a) de lo sucedido con él o la estudiante.

Durante las clases de Educación Física para primero y segundos básicos o psicomotricidad para el ciclo 1 será la Asistente del curso la encargada de trasladar a los y las estudiantes a la Unidad de Enfermería. Si no puede ser trasladado/a o imposibilite la movilidad, uno de los docentes informará de la situación a dicha Unidad, cuya encargada determinará los pasos a seguir.

El o la profesor(a) del curso será informado sobre el estado de salud de él o la estudiante, tanto si regresa a la sala de clases como si no lo hace y dejará constancia en el Libro de Clases.



Si él o la estudiante amerita ser trasladado a un centro asistencia ya sea Hospital Luis Calvo Mackenna, Hospital El Salvador o Clínica Privada, la Unidad de Enfermería será el único responsable de coordinar el traslado con el fin de hacer efectiva la atención cubierta por el Seguro Escolar Estatal o los convenios particulares, según sea la situación. El apoderado debe concurrir en forma inmediata a dicho lugar. De no ser posible, deberá informar el nombre y cédula de identidad de la persona que acompañará al estudiante al centro asistencial. Recordar que el personal de Enfermería acompañará al estudiante siempre en casos cuya categorización de atención se encuentre en estado de complejidad moderada o severa.

En caso de que algún estudiante manifieste malestar físico o signos de enfermedad antes del inicio de la jornada de clases, sea en su hogar o durante el traslado al Liceo, se recomienda a los apoderados, abstenerse de ingresarlos al establecimiento. Lo anterior, en virtud de un principio básico de salvaguardar el estado de salud del estudiante. Si esto ocurriera durante el trayecto en el transporte escolar, el estudiante será llevado a la Unidad de Enfermería, para su atención y evaluación.

En caso de ser necesario el retiro de él o la estudiante, éste debe realizarse directamente desde la Unidad de Enfermería: Para ello, todos los apoderados que retiren estudiantes desde la enfermería deberán escribir su nombre completo, Rut y firmar en comprobante de atención de enfermería al momento del retiro.

En caso de ciclo 3 y 4 que estén en condiciones de retirarse solos, Enfermería informará al apoderado la necesidad de enviar email a convivencia escolar con autorización de retiro como requisito para su salida del establecimiento, donde debe expresar su nombre completo, Rut y el nombre, apellido y curso del o la estudiante autorizado/a el retiro.

El llamado desde la unidad de enfermería lo realiza el personal de la unidad, indicando la descripción de lo sucedido y las condiciones que se encuentra él o la estudiante. El estudiante podrá hablar vía telefónica con el apoderado en la unidad de enfermería si es una contusión genital o se categorice en riesgo de moderado o grave, y se encuentre en condiciones de hacerlo.

Importante

- En aquellos casos en que durante la jornada escolar él o la estudiante necesite la administración de algún medicamento prescrito por un médico, se deberá presentar en la enfermería el medicamento en su envase original, rotulado con nombre, curso y la copia de la respectiva receta correspondiente al año vigente, esta debe indicar el nombre de dicho medicamento, dosis, horario y autorización escrita del apoderado para la ingesta o administración del medicamento. En función de dichas especificaciones, este medicamento -en acuerdo con los padres- debe ser administrado por el personal de la Unidad de Enfermería salvo casos de patologías de riesgo que puede ser administrado el medicamento en sala con autorización expresa por escrito del apoderado mientras se dirige la asistencia de enfermería hacia el lugar.



- Recordar que el colegio **NO** está autorizado para administrar ningún tipo de medicamentos sin prescripción médica.

Acción de enfermería ante accidente o dolencia leve:

Al realizar la evaluación del o la estudiante según su clasificación antes mencionada se llamará al apoderado si lo amerita o se enviará hoja de atención de enfermería explicando lo sucedido y las condiciones del o la estudiante. En el caso que se requiera llamar al apoderado se explicara lo sucedido, las condiciones del estudiante y si amerita el retiro a casa o regresar a clases.

En el caso que requiera ser retirado, deberá ser el apoderado u persona autoriza por él para el retiro. De lo contrario, regresará a su sala, para los del ciclo 1 y ciclo 2 (primero y segundo básicos) regresarán a su sala acompañados(as) de una asistente o docente, y el resto de los estudiantes podrán volver a clases por sus medios.

Accidentes o dolencias de riesgo moderado:

Al realizar la evaluación del o la estudiante según su clasificación antes mencionada se llamará al apoderado, y se sugerirá una evaluación médica inmediata. Si el o la apoderado (a) se encuentra a menos de 20 minutos de distancia, se procederá a esperarlo en la unidad de enfermería mientras se estabiliza él o la estudiante y una integrante del equipo de enfermería acompañará su traslado hacia el centro asistencial en ambulancia del seguro, auto de apoderado o móvil del liceo, siempre y cuando el traslado no implique riesgo para él o la estudiante y el apoderado este de acuerdo con la compañía.

Si apoderado se encuentra a más de 20 minutos de distancia, una integrante de enfermería se dirigirá al centro asistencial correspondiente junto él o la estudiante en coordinación permanente con el o la apoderado(a) en la ambulancia de seguro, móvil del liceo, auto de funcionario o taxi siempre cuando el traslado no implique riesgo para él o la estudiante.

En caso de que el o la apoderado(a) no pueda dirigirse al centro asistencial, deberá informar el nombre y cédula de identidad de la persona que acompañará al estudiante en este.

El personal de enfermería realizara el seguimiento del estudiante hasta que se encuentre estable, en buenas condiciones en casa o se reincorpore al liceo.

Accidentes o dolencias de riesgo severo:

Al realizar la evaluación del o la estudiante según su clasificación antes mencionada se coordinará de forma inmediata el traslado al servicio de urgencia. Si el alumno tiene seguro escolar estatal, se llamará de



inmediato para solicitud de ambulancia del SAMU. Luego se llamará al apoderado, informando situación y coordinando encuentro en centro de salud.

Si él o la estudiante posee seguro escolar privado, se llamará de inmediato para solicitud de ambulancia. Luego se llamará al apoderado, informando situación y coordinando encuentro en centro de salud.

En este caso siempre debe ir acompañado de un integrante de la unidad de enfermería (preferentemente enfermera).

En caso de que apoderado no pueda dirigirse al centro asistencial, deberá informar el nombre completo y cédula de identidad de la persona que acompañará al estudiante.

El personal de enfermería realizará el seguimiento del estudiante hasta que se encuentre estable, en buenas condiciones en casa o se reincorpore al liceo.

*Cabe mencionar que estas ambulancias por lo general no permiten personal de salud o acompañante externos dado que solo cuentan con seguro para chofer, paramédico y/o enfermera de prestador y paciente trasladado, por lo que en este caso, la integrante de enfermería se trasladaría en móvil del liceo, auto del/la funcionario(a) o en taxi.

Notificación de casos.

Accidentes o dolencias de riesgo leve:

Ciclo 1: En caso de retiro del o la estudiante con apoderado/a o persona autorizada, educadora o asistente de párvulo dará aviso a la secretaria de ciclo.

Ciclo 2: En caso de retiro del o la estudiante con apoderado/a o persona autorizada, la unidad de enfermería dará aviso a la secretaria de ciclo o unidad de convivencia escolar.

Ciclo 3 y 4: En caso de retiro del o la estudiante con apoderado/a o persona autorizada, la unidad de enfermería dará aviso a la secretaria de ciclo o unidad de convivencia escolar. En caso de retiro del o la estudiante con autorización de apoderado/a, se efectuará a través de convivencia escolar o secretaria del ciclo, previa notificación de autorización de retiro por apoderado al ciclo vía e-mail.

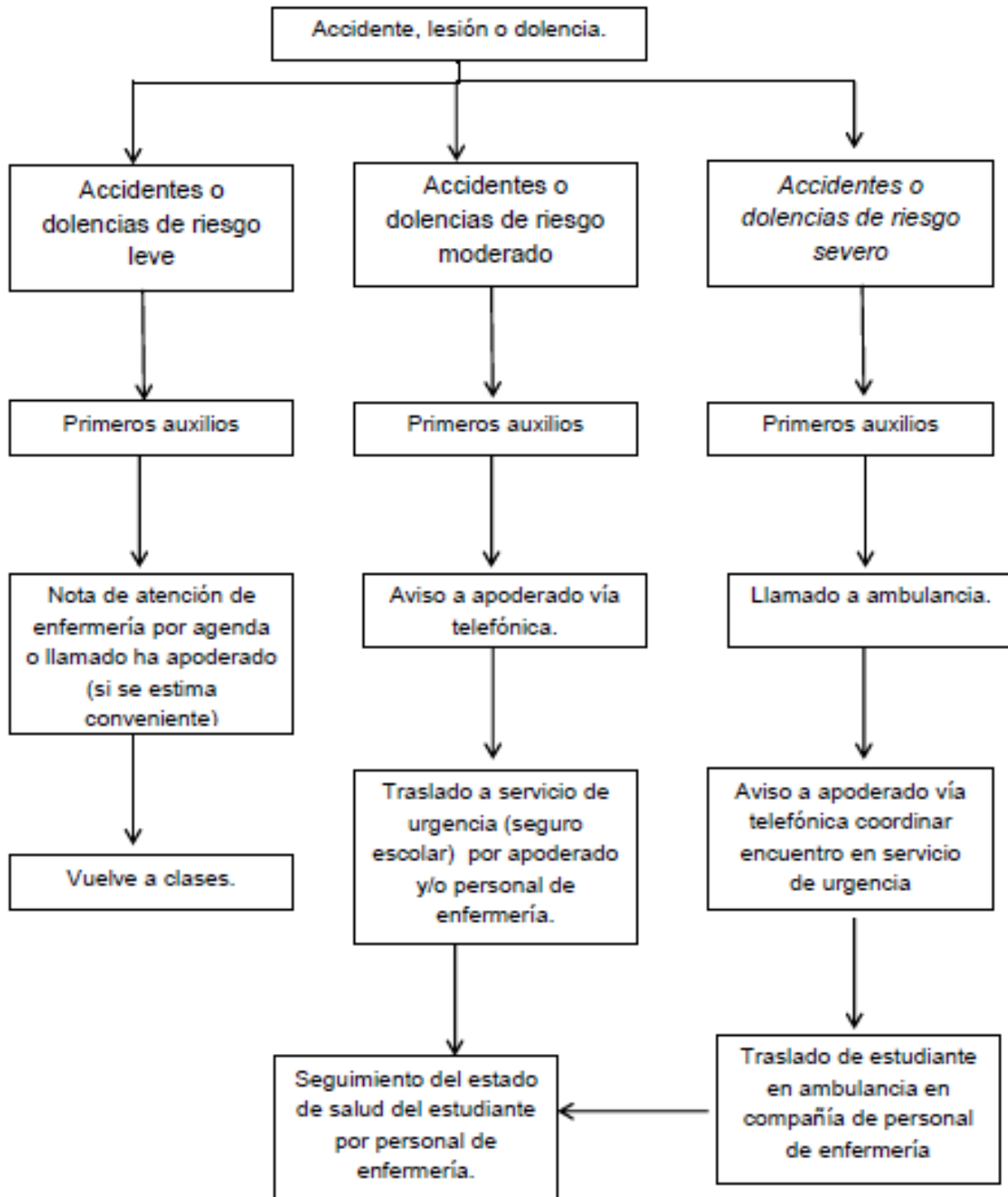
Accidentes o dolencias de riesgo moderado y severo:

Para todos los ciclos, se informará inmediatamente el acontecimiento a la secretaria del ciclo correspondiente, secretaria de subdirección y dirección.

La Unidad de Enfermería redactará un informe detallado de la situación y seguimiento en todos los



casos en que el accidente haya sido moderado, severo o a causa de infraestructura. Este se enviará al director/a, subdirector/a, jefe/a de ciclo y profesor/a jefe correspondiente.





Datos importantes

Unidad de enfermería

- Teléfono de enfermería: 2 29771300
- Correo enfermería: enfermería@lms.cl

Seguro escolar estatal

Urgencia general.

Hasta 14 años 11 meses y 29 días.

Urgencia Hospital Luis Calvo Mackenna. Av. Antonio Varas 360, Providencia, Santiago. Teléfono: 225755800

Desde los 15 años en adelante

Urgencia Hospital Salvador. Av. Salvador 364, Providencia, Santiago. Teléfono 225754000

Trauma dental

Hasta 14 años 11 meses y 29 días.

Urgencia Hospital Roberto del Río. Av. Domingo Santa María 1179, Independencia, Santiago. Teléfono 225758000.

Desde 15 años en adelante

Urgencia Hospital Sotero del Río. Av. Concha y Toro 3459, Puente Alto, Santiago. Teléfono 225762300

Clínicas seguro escolar

Algunos contactos más frecuentes son:

Clínica alemana:

Contacto de ambulancia inmediata para todo tipo de accidente y debe ir acompañado por un adulto:

Teléfono: 22210 2300-229109911

Contacto urgencias: 222101336

Contacto mesa central: 222101111 anexo2300

Dirección: Av. Vitacura 5951, Vitacura.

Clínica Indisa:



Contacto de ambulancia solo para riesgo vital y debe ir acompañado por un adulto:

Teléfono: 22362 5353

Dirección Urgencia Escolar: Av. Santa María 1810, Providencia.

Clínica Santa María:

Contacto de ambulancia solo para riesgo vital y debe ir acompañado por un adulto

Teléfono: 22913 3006/ 22913 3003/ 999192496

Dirección Urgencia Escolar: Av. Santa María 500, Providencia.

Clínica Las Condes:

Contacto de ambulancia inmediata para todo tipo de accidente y debe ir acompañado por un adulto:

Teléfono: 22610 7777/ 9 7777 7777

Dirección Urgencia Escolar: Av. Estoril 450, Las Condes.